



ANUNCIO de la Junta Distribuidora de Herencias de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De conformidad a lo establecido en el artículo 18 del Decreto 185/2014, de 18 de noviembre, del Gobierno de Aragón, sobre regulación de las actuaciones administrativas en la sucesión legal a favor de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en los casos de disposición voluntaria a favor de personas indeterminadas, se pone en general conocimiento público y, en especial, de los establecimientos de asistencia social de la Comunidad Autónoma de Aragón, lo siguiente:

1. La Junta Distribuidora de Herencias de la Comunidad Autónoma de Aragón se reunirá el 12 de abril de 2018, al objeto de proceder a la distribución del patrimonio procedente de la sucesión legal de diez causantes, según determina el artículo 17 del Decreto 185/2014, de 18 de noviembre.

2. Entre el caudal a repartir por la Junta se encuentran 23.394,05 €, importe que ha sido reintegrado a la Junta Distribuidora de Herencias por la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación y que coincide con el remanente no gastado del importe total de 99.000 € que le asignó la Junta Distribuidora de Herencias en su reunión del día 20 de julio de 2016, procedentes de la herencia de D. Elías Alfredo Martínez Santiago ("Boletín Oficial de Aragón", número 148, de 2 de agosto de 2016), para la rehabilitación de viviendas de la Red de Bolsas para alquiler social de Aragón.

3. El detalle de las herencias y la cuantía a distribuir por la Junta Distribuidora se relacionan en tabla adjunta al presente anuncio.

4. La distribución de los fondos se realizará de conformidad con el artículo 535 del Código de Derecho Foral de Aragón, reformado por Ley 3/2016, de 4 de febrero, y con los artículos 19 y siguientes del Decreto 185/2014, de 18 de noviembre, preferentemente entre proyectos que sean actuaciones de prestación de asistencia social directa a los beneficiarios y que se trate de servicios esenciales para personas en riesgo de exclusión social, pobreza, enfermedad, autonomía personal/discapacidad, y refuerzo educativo.

5. En el plazo de un año desde que se haya entregado la cuota correspondiente a la herencia, los establecimientos beneficiarios deberán acreditar, ante la Dirección General competente en materia de patrimonio, la aplicación adecuada de los fondos para la finalidad para la que se les ha entregado, aportando los justificantes de que el gasto se ha realizado con posterioridad a su recepción.

La citada Dirección General controlará el destino de los fondos para los proyectos de inversión, intervención o desarrollo social determinados, atendiendo al contenido de los presupuestos presentados ante la Junta Distribuidora de Herencias de la Comunidad Autónoma de Aragón.

6. Los establecimientos de asistencia social que reúnan los requisitos establecidos para ser destinatarios de las herencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 185/2014, de 18 de noviembre, podrán formular ante la Junta Distribuidora de Herencias de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes, computado de fecha a fecha, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", las alegaciones y peticiones que estimen pertinentes, concretadas en proyectos de inversión, intervención o desarrollo social debidamente presupuestados.

Las solicitudes se formalizarán mediante el modelo normalizado que figura como anexo II de este anuncio y disponible en la página web del Gobierno de Aragón, Departamento de Hacienda y Administración Pública, Servicio de Patrimonio, Junta Distribuidora de Herencias (<http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Departamentos/HaciendaAdministracionPublica>).

Se dirigirán a la Junta Distribuidora de Herencias de la Comunidad Autónoma de Aragón, Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización, Plaza de los Sitios, número 7, 50071 de Zaragoza, y se podrán presentar en cualquiera de las Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7. La presentación de la solicitud surtirá los efectos de consentimiento expreso para poder recabar la emisión de los correspondientes certificados de estar al corriente del pago de tributos, tanto ante la Administración General del Estado, como de la Tesorería General de la Seguridad Social como de la Administración Local y Autonómica de Aragón, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.

Zaragoza, 7 de febrero de 2018.— El Director General de Contratación, Patrimonio y Organización, Miguel Ángel Bernal Blay.



**RELACION DE CAUSANTES E IMPORTE A REPARTIR POR LA JUNTA
DISTRIBUIDORA DE HERENCIAS.**

CAUSANTE	ULTIMO DOMICILIO	CUENTA DE LIQUIDACION	IMPORTE HERENCIA
D ^a PILAR HURTADO BUJ	TERUEL	LIQUIDACION GENERAL	2.580,62 €
D. JOSE VICTOR CALVO DIAZ	ESPLUS	LIQUIDACION GENERAL	1.075,95 €
D ^a PASCUALA SIXTA ALVAREZ GIMENO	ZARAGOZA	LIQUIDACION GENERAL	157.076,39 €
D ^a JOSEFA MARTIN HERNANDO	LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA	LIQUIDACION GENERAL	792.851,88 €
D. ANTONIO YUN FERNANDEZ	TERUEL	LIQUIDACION GENERAL	16.235,52 €
D. PABLO LORENTE LACASTA	ZARAGOZA	LIQUIDACION GENERAL	35.020,65 €
D. LUIS PUYANE BAINAT	HUESCA	LIQUIDACION GENERAL	9.369,62 €
D. FRANCISCO JOSE CAMEO PLAZA	ALAGON	LIQUIDACION GENERAL	125.472,08 €
D ^a VIOLETA GIMENO PASCUAL	TARAZONA	LIQUIDACION GENERAL	112.363,05 €
D. ELIAS ALFREDO MARTINEZ SANTIAGO	ZARAGOZA	LIQUIDACION GENERAL	23.394,05 €
TOTAL DISTRIBUCION:			1.275.439,81 €

**ANEXO I****SOLICITUD DE PARTICIPACION EN LA DISTRIBUCION DE CAUDALES HEREDITARIOS****DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE**

Nombre						Siglas	
Domicilio (Calle/Plaza)				Nº	Bloque	Esc.	Piso
Localidad		Provincia				Teléfono	
						Fax	
C.I.F.		Correo electrónico					
Nº Entidad en el Registro de Entidades de la Comunidad Autónoma de Aragón							

DATOS DEL REPRESENTANTE

Apellidos y nombre		D.N.I.
Cargo		Teléfono de contacto

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DESTINATARIO DE LA SOLICITUD (Si no coinciden con los de la entidad solicitante)

Nombre						Siglas	
Domicilio (Calle/Plaza)				Nº	Bloque	Esc.	Piso
Localidad		Provincia				Teléfono	
						Fax	
C.I.F.		Correo electrónico					
Nº Establecimiento en el Registro de Establecimientos de Acción Social de la Comunidad Autónoma de Aragón							



PROYECTO Y CUANTÍA SOLICITADA

CUANTÍA SOLICITADA (Euros)	PROYECTO

DESCRIPCION Y PRESUPUESTO POR PARTIDAS DEL PROYECTO

--



OBSERVACIONES

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN A LA SOLICITUD

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos consignados en esta solicitud y los documentos que se acompañan son ciertos y autorizo a que se realicen consultas en ficheros públicos para acreditarlos, incluidos los existentes en la Agencia Tributaria, a los efectos de acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, siendo responsabilidad de la entidad solicitante estar al corriente de las mismas en el momento de efectuar la solicitud.

En.....,a.....de.....de

Fdo.:

JUNTA DISTRIBUIDORA DE HERENCIAS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON